



Boletín
DAÑOS y FIANZAS

SEPTIEMBRE 2014



LOCKTON®



SEGURO OBLIGATORIO RC

Materia Federal

A partir de septiembre de este año será obligatorio el seguro de responsabilidad civil por daños a terceros para los autos que circulen por carreteras federales.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) busca garantizar el pago de la indemnización por los daños que pudieran ocasionarle a terceros en sus bienes y personas cuando dicho vehículo transite en vías, caminos y puentes federales.

Éstos son algunos de los principales puntos de la medida publicada en el Diario Oficial de la Federación.

ACUERDO 07/2014 POR EL QUE SE EXPIDEN LAS REGLAS PARA LA OPERACIÓN DEL SEGURO CON EL QUE DEBERÁN CONTAR LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHÍCULOS PARA TRANSITAR EN VÍAS, CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, QUE GARANTICE A TERCEROS LOS DAÑOS QUE PUDIEREN OCASIONARSE EN SUS BIENES Y PERSONAS, ASÍ COMO SE FIJAN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATODE DICHO SEGURO.

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las reglas de operación del seguro de responsabilidad civil que deberán contratar los propietarios de vehículos, para garantizar el pago de la indemnización por los daños que con motivo de la conducción del vehículo asegurado pudiera ocasionarle a terceros en sus bienes y personas, cuando dicho vehículo transite en vías, caminos y puentes federales.

La cobertura mínima del seguro de responsabilidad civil que contraten los propietarios de los vehículos deberá ser:

	Cobertura*
Daños materiales	\$50,000.00
Daños a personas (lesiones y muerte)	\$100,000.00

* Cantidades expresadas en Pesos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.

Estas Reglas entrarán en vigor a partir del 23 de Septiembre. El seguro de responsabilidad civil a que se refiere la Regla Segunda será exigible a los propietarios de los modelos de los vehículos que enseguida se señalan, a partir del año y valor de facturación que en cada caso se indica, por la cobertura y suma asegurada que a continuación se especifican, conforme a la siguiente tabla:





Año de exigibilidad	Modelo del vehículo	Valor facturación*	Cobertura	Suma Asegurada*
2014	2011 y posteriores	\$186,732.00	Daños a personas (lesiones y muerte)	\$100,000.00
2015	2008 y posteriores	\$162,255.00		
2016	2005 y posteriores	\$135,690.00		
2017	2002 y posteriores	\$117,467.00		
2018	2000 y posteriores	\$102,388.00		
2019 y siguientes	Todos los modelos	Cualquier valor	Daños a personas (lesiones y muerte)	\$100,000.00
			Daños materiales	\$50,000.00

*Cantidades expresadas en pesos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.
Este seguro de responsabilidad civil opera sin la aplicación de un deducible

ACCIONES CON ASEGURADORAS.

En caso de que alguno de nuestros clientes requiera el endoso en el cual se demuestre que está cumpliendo con la nueva disposición, Lockton tendrá acceso al portal de las principales aseguradoras (ABA, GNP y Qualitas), capturará el número de póliza y/o serie del vehículo y podremos obtener el endoso mencionado.

Actualmente todas nuestras pólizas cumplen con la nueva disposición, ya que la suma asegurada es mayor a la solicitada en días pasados, publicada en el diario oficial de la federación.



Misión

Ser la empresa de valor y servicio líder a nivel mundial en corretaje de seguros, administración de riesgos y servicios actuariales.

Objetivo

Ser el mejor lugar para hacer negocios y trabajar.



www.lockton.com.mx